



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS #8
“NARCISO BASSOLS”
LABORATORIO DE FÍSICA



REGLAMENTO

1. Para el desarrollo de las prácticas, los alumnos deberán organizarse formando equipos de trabajo según el número de alumnos del grupo. Se asignará un número a cada equipo.
2. En cada sesión del Laboratorio, el alumno tiene la obligación de conservar su mesa de trabajo en buenas condiciones ya que el equipo es responsable del buen uso que se le dé al inmueble; en caso de deterioro, al finalizar el semestre todos los equipos que utilizaron el área tendrán que arreglarla pintada y/o lavada, según lo amerite el caso, para poder acreditar la asignatura de Laboratorio.
3. Al recoger el material para su práctica, el alumno deberá revisar que esté completo y en buen estado. Notificará al profesor la existencia de cualquier anomalía o defecto del material ya que el alumno será responsable de dicho material.
4. Antes de retirarse, al término de cada sesión, los alumnos deberán de limpiar el área de trabajo así como el material y/o equipo utilizado, colocando éste en un lugar indicado por los profesores titulares.
5. Cuando por descuido, malicia, negligencia o desorden, algún equipo cause daño a los bienes mencionados, dicho equipo estará obligado a reponerlo en el tiempo que especifique el Jefe del Laboratorio contados a partir de la fecha en que ocurra el incidente o de lo contrario perderá el derecho a presentar las prácticas siguientes.
6. La asistencia a las prácticas deberá hacerse con toda puntualidad concediéndole una tolerancia máxima de 10 min. Los casos especiales serán resueltos por los profesores.
7. El reporte de las prácticas deberá entregarse el mismo día de su realización salvo otra indicación de los profesores.
8. El trabajo experimental deberá ser colectivo, pero la elaboración del reporte será individual. El instructivo de las prácticas a realizarse se deberá de descargar directamente en la página oficial del CECyT 8, **es responsabilidad del alumno** tenerla impresa el día en que se presenta la práctica y leerla con anticipación, con el objeto de que se presenten con los conocimientos suficientes para realizar un trabajo adecuado.
9. El alumno que se presente sin los conocimientos necesarios, quedará expuesto a que se le resten puntos a su calificación obtenida en dicha práctica.
10. Para acreditar cada práctica, el alumno deberá tener la asistencia correspondiente, elaborar y presentar el reporte en forma completa, que refleje el desarrollo y aprovechamiento de la misma.

11. Las actividades del Laboratorio se rigen por el Calendario Escolar y no habrá más suspensiones que las fijadas en él, salvo las indicadas por las autoridades del plante. En caso de inasistencia individual o colectiva a una práctica esta se considerará no acreditada.
12. De acuerdo al Reglamento General de IPN, para acreditar una asignatura teórico-práctica, se requiere que el alumno tenga como mínimo, el 80% de las prácticas acreditadas con una calificación no menor de 6.
13. De acuerdo al porcentaje de prácticas acreditadas durante el semestre, el alumno presentará:
 - a. 3ª evaluación parcial si acreditó del 80 al 100%
 - b. Examen extraordinario si acreditó del 70 al 79% (obligatorio)
 - c. Examen a título de suficiencia si acreditó menos del 70% (no tiene derecho a la tercera evaluación ni al examen extraordinario).
14. El alumno deberá guardar consideración y respeto a sus compañeros, profesores y personal de Laboratorio, en la inteligencia de que en las faltas en que incurra, serán sancionadas de acuerdo al Reglamento interno del IPN.
15. Queda estrictamente prohibido introducir alimentos, bebidas así como utilizar celulares, Iphones o aparatos que distraigan la atención.

PROFESORES: Explicar a los alumnos el sistema que se lleva a cabo para la evaluación continua del Laboratorio, que equivale a 20% de las calificaciones de la asignatura. De igual forma, se dará una explicación del uso y manejo adecuado del equipo que se utilice en cada práctica. Así mismo, en la última sesión del laboratorio. Se deberá comunicar a los alumnos que van a realizar examen extraordinario o ETS de acuerdo al porcentaje de acreditación.

NOTA: El alumno que se presente a la práctica sin instructivo impreso no tendrá derecho a presentar la actividad experimental por lo tanto ésta se tomará como reprobada.